

De Honor

Dr. de la Cruz

Dr. Q. Morejón

Escrito

Diligencia.

Da suscribo yo, el secretario, para hacer constar que el día tres de enero de mil novecientos treinta y seis, no se celebró sesión ordinaria citada en primera convocatoria, por falta de asistencia de número legal de Dres. Concejales.

Escrito

Asistentes
 Dr. Garcia Garcia
 „ Villasanté
 „ D. Ayllón
 „ Abdaróni
 „ Canosa
 „ Gedesme
 „ Perezague
 „ D. Sarroso
 „ M. Fayia
 „ Alamo
 „ de la Cruz

En las Casas Camisitoriales de la Ciudad de Toledo, a las diecisiete horas y media del día seis de enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Dres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del alcalde. Don Justo Garcia Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que han sido citados en segunda convocatoria, no habiendo asistido a ella por encontrarse enfermo el Dr. Candé, y sin justificar, los Dres. G. Alegre, G. Galiano, B. Montes, G. Orriaga, Arroyo, F. Villarrubia, Labandera, Q. Morejón y Quijada.
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento el día treinta de Diciembre y pdo. que es aprobada por unanimidad.

Moción del concejal Dr. de la Cruz, relacionada con la reducción de estaciones de aforo. - Verbalmente, expone el Dr. de la Cruz su moción señalando varios casos concretos por el presenciados en la Puerta de S. Martín, con motivo de la designación de solo dos estaciones de aforo, en la que el funcionario que allí ejerce su vigilancia, ha tenido que sostener una lucha llegando casi a las cuestiones personales, sin que por ello sea respetado el funcionario. Cree que la medida adoptada al reducir las estaciones, no ha sido meditada, y origina perjuicios, insistiendo, en que si no hay argumentos que le convengan, es una equivocación que se ha de corregir.

- Preguntado por la Presidencia si se cree procedente que pase esta moción a la Comisión de Arbitrios, el Sr. Camasa no se muestra partidario de ello, ya que la Comisión adoptó esta medida por unanimidad. El Sr. Aldarari manifiesta que según los informes por él recibidos, no se producen reclamaciones y ya que se indica que da lugar a algunas desobediencias, se debe concretar quien son para corregirlo.

El Sr. M. Zapia, abunda en las manifestaciones del Sr. de la Cruz, señalando también algún caso concreto por él presenciado.

El Sr. Perezagua, señala que se debe tener en cuenta la propuesta de la Alcaldía de que pase a Comisión, y esta propondrá lo pertinente.

El Sr. de la Cruz, no se muestra conforme con ello. Quiere que conste claro lo que sostiene, que es a causa de no dársele razones sobre los beneficios que se obtienen pues nadie ha rebatido sus argumentos.

El Sr. Alamo, como firmante del acuerdo de la Comisión, sostiene este, explicando que ya apuntó il los inconvenientes que habrían de surgir; pero que esta modalidad en el servicio no tiene carácter firme, ya que se trata de una prueba que se hace, encaminada a evitar el malite. Se extiende en otra clase de consideraciones relacionadas con la no observancia de los funcionarios municipales de los acuerdos que se adoptan, manifestando por último, que de llegarse a la votación, él lo hará con la Comisión.

El Sr. de la Cruz, aprecia que se van esclareciendo las causas de las medidas adoptadas; y aunque no le convencen, no quiere ser obstáculo a esta prueba, por lo que se conforme aunque se le haya oído en protesta.

Seguidamente el Sr. Aldarari manifiesta, que la Comisión quería no se discutiese este asunto en sesión; mas ante las denuncias formuladas, de no cumplirse por parte del personal las disposiciones de la Comisión, estime que debe conocer la misma de ellas, para procurar el corregirlo, pues se ha de mantener el principio de autoridad. Pide de pasarse a Comisión, que asista a la misma el Jefe de Substitutos, y seguidamente el Sr. M. Zapia pide a la Presidencia también se le cite a él para concretar sus manifestaciones ante la misma.

En definitiva, el Excmo. Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión prometiéndole el Sr. Alcalde, recogiendo las orientaciones dadas, el citar a la Comisión al Sr. M. Zapia, y Jefe de Substitutos.

Otra del Negocio de Cementerios, sobre extracción de restos. - De conformidad con la moción que se expresa en el epígrafe, el Excmo. Ayuntamiento acuerda anunciar al público en la forma acostumbrada, que en treinta y uno de Enero finalizará la prórroga para efectuar las renovaciones correspondientes al año anterior y que la extracción de los restos se efectúe por gestión directa, empleando el procedimiento de concurso, y, comenzar las operaciones

dichas de explotación en el próximo mes de Febrero, cargando los gastos que se originen a la consignación respectiva.

Instancia de D. Andrés Cabello, interesando transferencia de parcela de Terreno.— En esta instancia de D.

Andrés Cabello Escobar, interesando se le quite a su nombre parcela de Terreno que usufructuaba su padre D. Francisco Cabello García, en el camino de la Zeja, por así haberlo convenido con sus hermanos, También firmantes del escrito, el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con el informe del Negociado, acuerda acceder a lo solicitado.

Otra de varios vecinos solicitando licencias para realizar obras.— De conformidad con los respectivos informes

del Sr. Arquitecto, se autoriza para edificar a D. Eugenio Pérez Escobar, en Cuesta de Santa Ana; a D. Valentín Canejo Beraldez, en S. Ingenio; y a D. Antonio Montenegro y a D.ª Feliciane González, También en parcela concedida por el Ayuntamiento, debiéndose cumplir las condiciones que se imponen para los barrenos que han de tirar.

Informe de la Comisión de Obras en la solicitud del contratista de los grupos escolares, D. Nicomór Lorente.—

En esta instancia del contratista de los grupos escolares interesando se le entregue la mayor cantidad posible a cuenta, haciéndose la liquidación definitiva por la Corporación, e interesando que la misma con su valioso concurso, le ayude a cobrar las sesenta mil pts. que se le adeudan por el Ministerio de Instrucción Pública, informa la Comisión que previo acuerdo pertinente de la Corporación, le han sido ya anticipadas al contratista treinta mil pts. en vez de las veintiseis mil que correspondían motivado este aumento por el mayor cubo de obras realizadas, y que a su juicio, no procede efectuar la liquidación final, hasta que no sean recibidas totalmente por el Estado, y que teniendo en cuenta que las obras ejecutadas de más asciende a mayor suma, muy bien pudiera la Presidencia proponer teniendo en cuenta la situación precaria del contratista, se le satisfaga previa certificación de obra del Sr. Arquitecto, una cantidad que no sea nunca superior a dos mil pts.

Después de breves intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento aprueba el informe por unanimidad, y ante las manifestaciones del Sr. alarce de haberse informado posteriormente, que ha habido un aumento de obra que estima considerable en relación al presupuesto primitivo, el Excmo. Ayuntamiento acuerda pase a la Comisión, para que previas las investigaciones precisas, informe sobre el particular, sin que ello implique en la resolución que queda adoptarse en la petición del contratista, cuyo informe de la Comisión en el mismo, se ha aprobado.

Escrito de los Técnicos de la oficina industrial, relacionados con la máquina elevadora.— Se da lectura pri-

meramente al informe que emite el Sr. Ingeniero, señalando las deficiencias de que adolece la máquina elevadora, recordando que ya propuso en dos distintas ocasiones la reparación de la misma. También se da lectura al informe del jefe de la elevadora y primero y segundo maquinistas, en el que también se señalan los defectos, y las

partes de la misma necesarias de reparación.

Intervienen brevemente los Sres. Alamo y Lanza, el primero para justificar el porqué de su propuesta de que bajase la Comisión a hacerse cargo de la máquina elabora seguidamente de cesar al Sr. Ingeniero, y el segundo que recuerda que dos veces propuso al Sr. Ingeniero la reparación de la máquina, no pudiéndose a checar el estado de la misma a la impresión del Técnico. El Sr. Alamo no estime oportuno debatir este particular, recordando que una de estas propuestas dio lugar a una información suya, que se dejó de tramitar, pues se hubiese llegado a extremos perjudiciales para el Técnico, acordándose en definitiva, que pasen estos informes a la Comisión de Obras y si es preciso a la de Hacienda, para que cada una, dentro de la esfera de su competencia, informen sobre lo expuesto en los informes, pidiendo al Sr. Alamo, que la Comisión de Obras amplie su informe en lo que se refiere al abastecimiento de fluido.

Instancia del Sr. Ingeniero Municipal, acogiéndose a los beneficios de los arts. ciento once y ciento catorce del Reglamento Orgánico porque se rigen los Funcionarios Municipales. - En esta instancia del Sr. Ingeniero Municipal interviendo se le presenta esta instancia que se menciona, a los efectos de los arts. ciento catorce en correspondencia con el ciento once del Reglamento de empleados administrativos, para tan pronto como acuerde el Ayuntamiento se provista la plaza de Ingeniero que de conformidad con el informe del Negociado, el Excmo. Ayuntamiento acuerda que dar enterado.

Relación de multas y denuncias del pasado mes. - Son aprobadas ambas, ascendiendo el importe de las primeras, a ciento diez pts.

Dar cuenta de la Presidencia de la petición formulada de piedra de silberia con destino al chapado de los ángulos de la Puerta de Visagra. - Por la Presidencia se da cuenta de la petición que se menciona, cuya autorización ya fue concedida por el maestro aparejador de este Ayuntamiento al Sr. Sanchez - extremo este que el referido funcionario municipal niega - y pregunta a la Corporación, si se ha de devolver el material ó pasarlo para su juego, por así interesarlo el referido Sr. Sanchez.

El Sr. Alamo recuerda como llegó a su conocimiento el caso, y cree que como el fin a que se destina es laudable, se deben ceder las piedras, sea cual fuere su valor, e incluso si se necesitan más, que las cojan donde las haya, incluso los mismos banos de los paseos, con tal de que estos desgrues se repongan. Esto a lo que a la parte material afecta. En cuanto a la parte moral, vuelve a insistir que no es este el procedimiento que se debe seguir con la Corporación en su relación con los organismos oficiales, ya que se prescinde totalmente del trato que esta merece.

El Excmo. Ayuntamiento acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Alamo.

Correspondencia. - Se da cuenta de carta de D. Adolfo Sandoval, felicitando a la Excmo. Corporación



can motivo del nuevo año, de lo que el Excmo. Ayuntamiento acuerda quedar enterado, agradeciendo su atención, y que así se le comuniqué en otro oficio

Preguntas y respuestas. - Terminada la discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día, la Presidencia abre la sección de ruegos y preguntas.

El Sr. D. Navarro, recuerda los ruegos formulados relacionados con la saca de algunos árboles en el Baseo de la Hosa, contestándole la Presidencia que por olvido no se le ha remitido la carta que con estos extremos está ya escrita para él, explicando los árboles que han sido sacados y que han sido trasladados al almacén municipal, señalando el Sr. D. Navarro la falta de informes que tiene sobre el particular, y que en la próxima sesión aclarará más, pues cree que algunos de los árboles no han tenido entrada en el almacén.

Pregunta a continuación si es procedente la ocasión para manifestar que renuncie al encargo que se le confió por el Ayuntamiento en unión del Sr. Canosa, para obras de urbanización por el proyecto en el Baseo de la Hosa, contestándole la Presidencia, que ello encajará cuando la Comisión determine.

Seguidamente el Sr. D. Navarro, señala que se ha prohibido al guarda de la Vega, el tener gallinas y palomas, estimando oportuno proceder de igual manera con el del Campo Escolar, que también las tiene, y según tiene entendido, han estropeado un pequeño jino de los últimamente trasladados, y un sembrero.

El Sr. Alaro pide, si se estime oportuno, el recomendar al guarda de la Vega, que eche una vista a la escambrera. Por último anuncia moción para la próxima sesión, referente a la forma en que se realizan las obras en la carretera de Turisimo.

Al no formularse ningún otro ruego, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, ordenando redactar la presente acta que firmará en unión de los Sres. Concejales, y de mí, el Secretario que certifico.

Judgero

Sr. Villanante

Antonio Juan S. Mag

Sr. Aldarain

Sr. Canosa

Felipe Sola

J. Perezaguas

[Signature]

~~De la Cruz~~
De la Cruz

Celestino

Diligencia.

Da suscrito yo, el Secretario, para hacer constar que el día diez de Enero de mil novecientos treinta y seis, no se celebró sesión ordinaria citada en primera convocatoria, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales.

Celestino

Asistentes.

- Br. Villasanté
- " L. Ayllón
- " Aldaravi
- " Ramos
- " Canosa
- " Perezagua
- " L. Barroso
- " B. Mantés
- " M. Zayia
- " Alonso
- " de la Cruz

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, a las diecisiete horas y media del día Trece de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Pres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del primer Teniente de alcalde D. Sebastian Villasanté Herrera, por ausencia del Titular D. Justo Garcia Garcia, que se halla en Madrid realizando gestiones varias, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que han sido citados en segunda convocatoria, no habiendo asistido a ella por encontrarse enfermo el Sr. Conde, y sin justificar la falta los Pres. Ledesma, G. Alegre, G. Galiano, G. Arriaga, Arroyo, F. Villarrubia, Labandera, J. Morejón y Quijada.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día seis del etc., que es aprobada por unanimidad.

Moción del concejal Sr. Alonso relacionada con la forma en que se realizan las obras en la carretera de Turisimo y en Visagra. - El Sr. Alonso expone verbalmente esta moción, y refiriéndose a la equivocación habida por la oficina de obras en el proyecto de pavimentación de la carretera de Turisimo consignándose en el pliego de condiciones que el bordillo había de ser labrado, siendo así que la valoración del mismo en el presupuesto, era sin labrar, dice que encuentra justificada la equivocación ya que nadie es infalible en el ejercicio de una profesión; pero que ello, aunque él lo encuentra justificado pues ha procurado informarse, no está que sea base de crítica, ya que, estando consignado en el pliego de condiciones que el bordillo sea labrado, el contratista no se ajusta a ello, surgiendo la pregunta de como el contratista se ha enterado del error, para realizarlo sin labrar. De cuenta hacer esta aclaración, pues no duda de la moralidad de la oficina de obras, lo que lleva aparejada la de los Concejales, pero propugna no vuelva a suceder, ya que solo al Ayuntamiento